



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 1031-2022-R

Lambayeque, 26 de octubre de 2022.

#### VISTO:

El Oficio N° 477-2022-FMH-D/UNPRG y el Oficio N° 638-2022-VIRTUAL-FMH-D/UNPRG, emitido por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicitando subvención para participación en el XXXVI Congreso Científico Nacional Huancayo 2022 (Expediente N° 3306-2022-SG-UNPRG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, con Resolución N° 254-2021-CU, de fecha 18 de junio de 2022, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado para el desarrollo de Actividades Académicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio N° 477-2022-FMH-D/UNPRG, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, manifiesta que los estudiantes de nuestra universidad y miembros de la SOCIEM UNPRG han clasificado a la Fase III de exposición en el XXXVI Congreso Científico Nacional Huancayo 2022 de la Sociedad Científica Médico Estudiantil Peruano-SOCIMEP que se realizará en los días 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto del presente año, con la temática "Exposición a la altura peruana y predisposición a enfermedades agudas y crónicas", en la modalidad presencial. Asimismo, han clasificado a esta fase con 06 trabajos de Investigación, 02 Protocolos de Investigación y 01 reporte de caso clínico, los mismos que han sido asesorados por docentes investigadores de nuestra Facultad y otros investigadores de renombre nacional e internacional. Por tal motivo, solicita subvención que cubra los gastos que les demande su participación en tan importante evento.

Que, mediante Oficio N° 2033-2022-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, en atención a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, emite su opinión favorable, y remite el expediente para las acciones correspondientes.

Que, con Memorando N° 1071-2022-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001234, para la atención de lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 8,759.00 (Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Nueve y 00/100 soles), según detalle:

APellidos y Nombres	Pasajes	Inscripción	Viáticos	Total
DEYSI ANTUANÉ SALDAÑA AMAYA	306.00	125.00	500.00	931.00
RUDITH ALICIA TORRES MERA	306.00	180.00	500.00	986.00
VICTOR PISCOYA FERNÁNDEZ	306.00	180.00	500.00	986.00
PETER GARCÍA PORTOCARRERO	306.00	180.00	500.00	986.00
RODRIGO MIGUEL CAMACHO NECIOSUP	306.00	180.00	500.00	986.00
EDWIN RAÚL NANFUÑAY GASTULO	306.00	220.00	500.00	1,026.00
RUT EVELYN ACOSTA VASQUEZ	306.00	220.00	500.00	1,026.00
BALCÁZAR HUAMÁN ERICKA NICOLE	306.00	220.00	500.00	1,026.00
MIRIAM LIZETH GUERRERO YRENE	306.00	0.00	500.00	806.00
Total	2,754.00	1,505.00	4,500.00	8,759.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 1031-2022-R

Lambayeque, 26 de octubre de 2022.

Que, el Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana, a través del Oficio N° 638-2022-VIRTUAL-FMH-D/UNPRG, de fecha 25 de octubre de 2022, comunica que se hará responsable del total de la subvención otorgada a los estudiantes antes mencionados.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

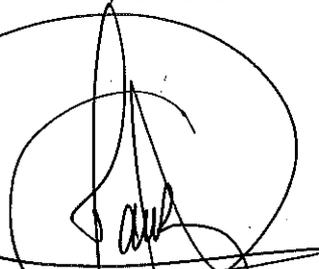
#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar, una subvención económica a los alumnos de la Facultad de Medicina Humana miembros de la SOCIEM UNPRG, quienes participaron en el XXXVI Congreso Científico Nacional Huancayo 2022 de la Sociedad Científica Médico Estudiantil Peruano-SOCIMEP, realizado en los días 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto del 2022, con la temática "Exposición a la altura peruana y predisposición a enfermedades agudas y crónicas", en la modalidad presencial; girando el cheque a nombre del Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana, por un monto total de S/. 8,759.00 soles, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	Pasajes	Inscripción	Viáticos	Total
DEYSI ANTUANÉ SALDAÑA AMAYA	306.00	125.00	500.00	931.00
RUDITH ALICIA TORRES MERA	306.00	180.00	500.00	986.00
VICTOR PISCOYA FERNÁNDEZ	306.00	180.00	500.00	986.00
PETER GARCÍA PORTOCARRERO	306.00	180.00	500.00	986.00
RODRIGO MIGUEL CAMACHO NECIOSUP	306.00	180.00	500.00	986.00
EDWÍN RAÚL NANFUÑAY GASTULO	306.00	220.00	500.00	1,026.00
RUT EVELYN ACOSTA VASQUEZ	306.00	220.00	500.00	1,026.00
BALCÁZAR HUAMÁN ERICKA NICOLE	306.00	220.00	500.00	1,026.00
MIRIAM LIZETH GUERRERO YRENE	306.00	0.00	500.00	806.00
Total	2,754.00	1,505.00	4,500.00	8,759.00

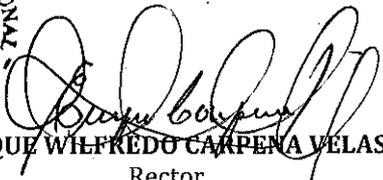
**Artículo 2°.-** Disponer que el Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo, efectúe la rendición de cuentas contados desde la fecha que recibe la subvención, vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

**Artículo 3°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Facultad de Medicina Humana, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes

  
  
Abg. FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENAVELASQUEZ  
Rector